Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de octubre del corriente año, el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa por prestación del servicio de recogida de basura correspondientes al tercer cuatrimestre de 2009, el padrón fiscal de la tasa del mercado municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2009, así como el calendario de cobranza de los mismos, quedan expuestos al público por plazo de un mes al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

CALENDARIO DE COBRANZA

–Plazo de ingreso en voluntaria: Del 20 de octubre de 2009 al 20 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

–Lugar para efectuar el ingreso: Oficina de Caja Rural de Toledo.

–Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículos 68 y 69 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete 20 de octubre de 2009.–El Alcalde, Jorge Luis Garrido Barrajón.

N.º I.-11046